*En relación a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER 2008-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018, se hará llegar en informe por separado al organismo de control.*

Abril del 2018

*Dr. CPA Fabián Valarezo Cueva, MAE*
***AUDITOR EXTERNO***
***CALIF. RNAE -989***



A los señores socios de:
**DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA TITANIUMGROUP S.A.**

**Opinión.**

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA TITANIUMGROUP S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, del flujo de efectivo, así como el resumen de políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Administración de conformidad con la base contable descrita en las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por debilidades de control interno comentados, los Estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA TITANIUMGROUP S.A** al 31 de diciembre del 2018, así como en el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)

**Bases para nuestra opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*".



de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Empresa en Marcha**

Los Estados financieros han sido preparados utilizando la base contable de negocio en marcha. El uso de esta base contable es apropiado a menos que la administración tenga la intención de liquidar la empresa o de detener las operaciones. O no tiene otra alternativa realista más que hacerlo. Como parte de nuestra auditoría de estados financieros, hemos concluido que el uso de la base contable de negocio en marcha por parte de la administración, en la preparación de los Estados financieros en apropiado.
La administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, y por consiguiente no se revela en los Estados Financieros.

**Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

*La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), y del control interno determinado por la Gerencia como necesario para permitir la*



*preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.*

*En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como una empresa en marcha, revelando según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.*

*La gerencia general de la empresa es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la empresa.*

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea de fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantía que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos siempre y cuando de manera individual o en su conjunto, estos pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios de los estados financieros tomen sobre la base de dichos estados financieros.

**Informes sobre otros requerimientos y de cumplimiento**